



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2002/14
25 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
54º período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute
de todos los derechos humanos

Nota de la Secretaría¹

1. En su decisión 2000/102, la Comisión de Derechos Humanos, recordando su resolución 1999/59 y tomando nota de la resolución 1999/8 de la Subcomisión, decidió apoyar el nombramiento del Sr. J. Oloka-Onyango y la Sra. Deepika Udagama como Relatores Especiales encargados de realizar un estudio sobre la cuestión de la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos, prestando especial atención a las recomendaciones formuladas por la Subcomisión y la Comisión en el sentido de que se definan mejor los objetivos y se perfeccionen los métodos del estudio.
2. Los Relatores Especiales presentaron su informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/2000/13) y su informe sobre la marcha de los trabajos (E/CN.4/Sub.2/2001/10) a la Subcomisión en sus períodos de sesiones 52º y 53º, respectivamente.

¹ El presente documento fue presentado con retraso a fin de proporcionar a la Subcomisión la información más reciente.

3. En el párrafo 4 de su resolución 2001/5, la Subcomisión alentó a los Relatores Especiales a seguir examinando la relación entre las normas internacionales de derechos humanos y el derecho económico internacional, particularmente en lo que se refiere al funcionamiento de las instituciones económicas multilaterales y plurilaterales; a centrarse en las directrices y mecanismos necesarios para tratar eficazmente el fenómeno de la mundialización y sus diversos efectos sobre el pleno disfrute de los derechos humanos, y a proponer las nuevas medidas que sean necesarias para asegurar que se refuerce el régimen de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de responder a los problemas planteados.

4. Los Relatores Especiales han comunicado a la Secretaría que su informe en respuesta a la resolución 2001/5 no será presentado a tiempo para el 54º período de sesiones de la Subcomisión.

5. Los Relatores Especiales han pedido a la Secretaría que comunique a la Subcomisión su intención de presentarle el informe en su 55º período de sesiones.
